

del alano que ha sido de la de tal procurador por
trator sus negocios en la qual audiencia y el
de salario es de quatro años a raon de a cinco mil
ms al año y se cumplieron a doce de noviembre
del año de mil e quatrocientos e noventa e tres
y viene signada por tal de con la qual y el
trahiendo tomando la raon del esp con
tador para de pago del esp andres muno y requi
y supder tiene mandamos de ser en la
enpues la cantidad de cinco e noventa e tres
libras de libra m de pallas regi da

Libram
82

mandaron dar su libra miento en forma
para que de p de flores Ortega majordomo de
propio de p de los ms de su cargo se pague a los
tobar y a los otros que son de mas susen
to del p ocho compañías de a cada una de mil
quatrocientos e ochenta e tres que es de manda
Libras de medio año del salario que es de
se da por el sueldo que tienen de a burre se
dar las quintas de tal que se cumplio a diez
y seis de p de mes de diciembre como pare
cio parecer a raon de veinte e tres
en la de con la qual y el libram tomando
la raon del esp Vicente Aguirre para
de pago del esp sus pto mandaron de se
de tal e noventa e tres e noventa e tres
recudo a eguno

Libram
83

mandaron dar su libra miento en forma
para que de p de flores Ortega majordomo
de propio de los ms de su cargo se pague por
de tercios a los dos p de cada uno de los de a
quien se p de cada uno de los que se mandan
Libras por tanto que se de p de medio en
la p de de almodi que se remate por
sus p de junio pasado de a como p a
reid por tal e noventa e tres e noventa e tres
de tal e noventa e tres e noventa e tres

